

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ADJUDICATARIO, INFORME DE SOLVENCIA Y ELEVAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

10.4.5/23

Licitación de “SERVICIO PARA EL DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PARA SOPORTE A LA GESTIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA”, por procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación de **119.045,18 €**.

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTE: Dña. María Carmen Robles Montes (Por delegación del Consejero de Presidencia, Resolución 29.08.2023, BOC 08.09.2023)

SECRETARIO: Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert (Jefa del Servicio de Contratación y Compras)

VOCALES: Dña. Belén Navarro Vega (Letrada de la Dirección General del Servicio Jurídico)
Dña. Mar Santiago González (Interventora Delegada)
Dña. Raquel Marín Novoa (Representante del órgano de contratación)

Fecha: 12.09.2023

Hora de comienzo: 10:40 h

Lugar: Sala de Contratación

Hora de terminación: 10:45 h

Se procede a la celebración de la Mesa de Contratación por Skype, interviniendo en la misma las personas arriba mencionadas.

Se reúne la Mesa de Contratación a efectos de analizar el informe de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por la Jefa de Servicio de Atención al Usuario de la Dirección General de Farmacia, Humanización y Coordinación Sociosanitaria, que asiste al acto de la Mesa sin formar parte de la misma, a los efectos de aclarar a los miembros de la Mesa las cuestiones que se estimen oportunas sobre su informe, relativo al cumplimiento de la solvencia de la empresa VIACORE IT, S.L. conforme a los requisitos establecidos en la cláusula M) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa licitadora VIACORE IT, S.L. aporta documentación requerida en las cláusulas M) y 5 del PCAP, referida a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y documentación a presentar por el licitador clasificado en primer lugar.

En relación a la solvencia económica y financiera, la empresa aporta declaración sobre el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios, siendo el del año 2021 de 376.358,40€ y superando así, el valor anual medio del contrato exigido en la cláusula M.3) del PCAP. Asimismo, aporta copia de las cuentas anuales y modelo 390. Se determina así, que queda suficientemente acreditada la solvencia económica y financiera exigida en la cláusula M.1) del PCAP.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AF9tPUNrIC8KpC8XFmknnczJLYdAU3n8j



En cuanto a la solvencia técnica o profesional, la empresa acredita haber desempeñado servicios de idéntica naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato durante los tres últimos años, presentando certificado de buena ejecución de servicios prestados por importe superior al exigido en el PCAP; en concreto, aporta certificado de conformidad con la ejecución emitido por el Director General de Transformación Digital y Relaciones con los Usuarios de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria, con un importe total de 69.205 € en el año 2020, por lo que queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional exigida en la cláusula M.2) del PCAP.

A continuación, se comprueba que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, y que ha sido depositada la garantía definitiva exigida en la cláusula K) del PCAP.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación previa deliberación acuerda:

Primero. Manifiestar la conformidad con el informe emitido por la Jefa de Servicio de Atención al Usuario de la Dirección General de Farmacia, Humanización y Coordinación Sociosanitaria, de fecha 28 de agosto de 2023.

Segundo. Elevar al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa **VIACORE IT S.L.** por un importe de **97.265,18 €** (IVA incluido).

El plazo de ejecución total será de **veinticuatro (24) meses**, contados desde el día siguiente al de la formalización del contrato. Dentro de este periodo de 24 meses, se deberá atender a los siguientes plazos, todo ello de acuerdo con lo establecido en la cláusula G) del PCAP:

- Desarrollo, entrega e implantación del sistema informático desarrollado (6 meses contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato).
 - Hito 1. Construcción del módulo de gestión de expedientes, frontal del ciudadano, administración y módulo de informes, de duración 4 meses.
 - Hito 2. Módulo de integración, de duración de 2 meses.
- Soporte y mantenimiento, que comenzará a prestarse una vez que se pongan en servicio los hitos 1 y 2 el sistema, es decir, a partir del séptimo mes desde el inicio del contrato hasta la finalización del plazo de duración del contrato.

El importe de adjudicación incluye las mejoras ofertadas por la empresa:

- **60 horas adicionales por encima de las requeridas.**

Se levanta la presente acta de la que como Secretaria doy fe.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AF9tPUNrIC8KpC8XFmknnczJLYdAU3n8j



ANEXO FIRMANTES

Firma 1: **18/09/2023 - Sonia Astrid Saiz Jungert**

JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS-S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.

Firma 2: **19/09/2023 - Maria Carmen Robles Montes**

JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL-S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.

Firma 3: **19/09/2023 - Maria Belen Navarro Vega**

LETRADA-D.G. DEL SERVICIO JURIDICO

Firma 4: **27/09/2023 - Mar Santiago Gonzalez**

INTERVENTORA DELEGADA DE INTERVENCION-INTERVENCION GENERAL

Firma 5: **27/09/2023 - Raquel Marin Novoa**

TECNICA DE GRADO MEDIO-S.G. DE SALUD

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AF9tPUNrIC8KpC8XFmknczJLYdAU3n8j

